



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERU  
N° 011 - 2019-MTPE/3/24.3**

Lima,

**VISTOS:**

El Informe N° 017-2019-MTPE/3/24.3/CE/UZJUN emitido por la Jefe de la Unidad Zonal de Junín e Informe N° 036-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N°003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N°016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 008-2017-MTPE/3/24.3/CE del 09 de febrero de 2017, se designó a la señorita Yolanda Flor de María Peralta Refulio en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Junín del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, con eficacia desde el 10 de febrero de 2017;

Que, con Informe N° 017-2019-MTPE/3/24.3/CE/UZJUN de fecha 08 de febrero de 2019, la Jefe de la Unidad Zonal de Junín remitió a la Unidad Gerencial de Administración la programación de sus vacaciones;

Que, con Informe N° 036-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 11 de febrero de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, informa a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” que corresponde a la señora Yolanda Flor de María Peralta Refulio, Jefe de la Unidad Zonal de Junín, hacer uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el día **12 al 18 de febrero de 2019**;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el servidor responsable de la Unidad Zonal de Junín del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a fin de dar operatividad a la misma;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, la citada servidora tomará descanso vacacional del día **12 al 18 de febrero de 2019**, por lo que existe la necesidad de encargar la referida Unidad Zonal en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar a la señora Lyd Camero Carbonelli, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Cusco del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: “a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, (...)”;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Encargar, a partir del día **12 al 18 de febrero del año 2019**, en el cargo de **Jefe de la Unidad Zonal de Junín** del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a la señora **LYD CAMERO CARBONELLI** en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Cusco del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, hasta que dure el descanso vacacional de la servidora Yolanda Flor de María Peralta Refulio.

**Artículo Segundo.**- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

**Artículo Tercero.**- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-**